

RESOLUCION MTESS N° 526 /2020

**POR LA CUAL SE PRORROGA LA RESOLUCION MTESS N° 43/2020 DE FECHA 15/01/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD Y PLAZOS DE PRESENTACION DE PLANILLAS LABORALES DEL EJERCICIO 2019, A TRAVES DEL SISTEMA INFORMatico, VIA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -----**

Asunción 26 de marzo de 2020.

**VISTO:** El Memorandum DROP N° 146 de fecha 17 de marzo de 2020 de la Dirección de Registro Obrero Patronal, en donde solicita la prórroga del plazo de presentación de planillas laborales establecido en la Resolución MTESS N° 43/2020, hasta el 15 de abril de 2020; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el Decreto N° 3442 de fecha 09/03/2020, *POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19) AL TERRITORIO NACIONAL.*

**Que,** la Resolución S.G. N° 90 de fecha 10/03/2020 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, *"POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACION DEL CORONAVIRUS (COVID-19),* por el termino de quince días, pudiendo ser extendido en caso de ser necesario

**Que,** la Resolución MTESS N° 451/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS INTERNAS A SER ADOPTADAS EN EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, Y LOS SUBPROGRAMAS SERVICIOS NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL Y EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL PARA PREVENIR LA EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19). -----

**Que,** la Ley 5115/13 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL" en su Art 11 "Funciones Generales" establece que: el Ministro en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 6 "Dictar las normas generales reglamentarias relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia

RESOLUCION MTESS N° 526 /2020

**POR LA CUAL SE PRORROGA LA RESOLUCION MTESS N° 43/2020 DE FECHA 15/01/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA MODALIDAD Y PLAZOS DE PRESENTACION DE PLANILLAS LABORALES DEL EJERCICIO 2019, A TRAVES DEL SISTEMA INFORMATICO, VIA WEB DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. -----**

Asunción 26 de marzo de 2020.

-2-

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**RESUELVE:**

**Art. 1° PRORROGAR**, el plazo de presentación de las Planillas Laborales establecida en la Resolución MTESS N° 43/2020 de fecha 15/01/2020, hasta el 31 de Mayo de 2020. -----

**Art. 2° COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar. -----